

Guatemala, 31 de mayo del 2021
Informe No. 005-2021

Licenciado
LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS
Director General de las Artes
Su Despacho

Estimado Director:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Individuales en General Numero DGA-029-1-2021 aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Numero 7-2021, correspondiente al mes de mayo del presente año, y para el cobro de mis honorarios estoy presentado la factura serie 5EE3422D número de DTE 1334527735.

Actividades realizadas.

- a) Brindar asesoría jurídica en la Dirección General de las Artes.
- b) Asesorar en la emisión de dictámenes técnicos, jurídicos y administrativos que el Director General de las Artes requiera.
- c) Brindar asesoría y acompañamiento en las diligencias judiciales o administrativas de carácter jurídico en que la Dirección General de las Artes tenga interés legítimo o involucramiento.
- d) Asesorar en la elaboración de actas administrativas, resoluciones y dictámenes técnicos jurídicos de la Dirección General de las Artes, así como anteproyectos de reglamentos, acuerdos y resoluciones ministeriales.
- e) Brindar asesoría y acompañamiento en reuniones ejecutivas, técnicas, previo requerimiento del Director General de las Artes.
- f) Otras actividades afines a su contrato.

Resultados Obtenidos.

- a) Se asesoró al Director General de las Artes, en la evacuación, revisión y correcciones de las opiniones técnicas de las Direcciones Técnicas y Jurídicas de; Fomento de las Artes, Formación Artística, Dirección de Cooperación Interinstitucional, Delegación de Asuntos Jurídicos, solicitadas por el Despacho del Señor Ministro de Cultura y Deportes, con relación al Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucionales entre el Ministerio de Cultura y Deportes y la Universidad Da Vinci de Guatemala, que contiene el Programa de Profesionalización para Docentes en Servicio de la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes, de conformidad con el artículo 31 Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo número 27-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.
- b) Se asesoró al Director General de las Artes, en el análisis e interpretación para la implementación del Acuerdo Ministerial número 321-2021 de fecha 9 de abril de 2021, que contiene el cobro, por el uso de los diferentes espacios de estacionamiento del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias" de la Dirección Técnica de Difusión de las Artes, de conformidad con el Decreto número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo número 27-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.
- c) Se asesoró al Director General de las Artes, en la evacuación, diligenciamiento y revisión de la documentación solicitada por diferentes Diputados del Congreso de la República de Guatemala, con relación a la contratación de docentes de Conservatorios de Música, Academias Comunitarias de Arte, Orquesta Juveniles, contratados por la Dirección Técnica de Formación Artística, de conformidad con el artículo número 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 4 y artículo 55 literal a) del Decreto número 63-94 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Organismo Legislativo.
- d) Se asesoró al Director General de las Artes, en la evacuación y revisiones de; contratos de arrendamiento, previa suscripción del Director General de; Orquestas Juveniles, Conservatorios de Música, Academias Comunitarias de Arte, pertenecientes a la Dirección Técnica de Formación Artística de la Dirección General de las Artes, de conformidad con el Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo número 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo número 146-2012.
- e) Se brindó asesoría jurídica y acompañamiento a requerimiento del Director General de las Artes, en las reuniones del Comité Organizador del Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de la Danza en Guatemala, para la organización de actividades relacionadas con dicho premio, de conformidad con el Acuerdo Ministerial número 484-2018 de fecha 29 de junio de 2018, Acuerdo Gubernativo número 27-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes, de fecha 10 de enero de 2008, Acuerdo Ministerial número 63-2019 que contiene el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y Deportes, de fecha 19 de enero de 2019.
- f) Se asesoró al Director General de las Artes en la revisión, correcciones y diligenciamiento en la suscripción de contratos administrativos de prestación de servicios técnicos y/o profesionales de los diferentes centros de costo de la

Dirección General de las Artes, de conformidad con el Decreto 57-92 Ley de Compras y Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo número 122-2016 Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado.

- g) Se asesoró al Director General de las Artes en el diligenciamiento y revisión de dictámenes técnicos emitidos por el Departamento de Apoyo a la Creación de la Dirección Técnica de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes, con relación a diferentes solicitudes de apoyo de artistas independientes, de conformidad con los artículos 57, 59, 62, 63 y 65 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 31 del Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo número 27-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes y Acuerdo Ministerial número 63-2019 Manual Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y Deportes.
- h) Se brindó asesoría al Director General de las Artes en la revisión, diligenciamiento del Proyecto de Acuerdo Ministerial presentado por Radio Faro Cultural, dependencia del Despacho Superior del Ministerio de Cultura y Deportes, para regular los espacios físicos que utiliza en el complejo del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias", de la Dirección de Difusión de las Artes, de conformidad con los artículos 57, 60 y 194 literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 23, 27, literales a), f) y m); 31 litera a), del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y 7 numeral 4 del Acuerdo Gubernativo Número 27-2008, de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.
- i) Se asesoró al Director General de las Artes, en el análisis e interpretación para la implementación del Acuerdo Ministerial número 385-2021 de fecha 29 de abril de 2021, que contiene la creación del Certamen "Telón Abierto", para generar espacios de reconocimiento para el arte dramático, así como el fomento de puestas de compañías de teatro, coordinada por la Dirección Técnica de Fomento de las Artes, de la Dirección General de las Artes, de conformidad con 57, 63 y 194 literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; Decreto Gubernativo Numero 55-2016 de fecha 28 de marzo del año 2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones; 27 literales a), f) y m), 31 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 y 11 del Acuerdo Gubernativo Número 27-2008, de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.
- j) Se brindó asesoría al Director General de las Artes en la revisión, diligenciamiento del Proyecto de Acuerdo Ministerial presentado por la Marimba Femenina de Concierto de la Dirección Técnica de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes, para regular los espacios físicos que utiliza en el complejo del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias", de la Dirección de Difusión de las Artes, de conformidad con los artículos 57, 60 y 194 literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 23, 27, literales a), f) y m); 31 litera a), del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y 7 numeral 4 del Acuerdo Gubernativo Número 27-2008, de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.
- k) Se asesoró al Director General de las Artes, en el análisis e interpretación para la implementación del Acuerdo Ministerial número 317-2021 de fecha 8 de abril de 2021, que contiene el nombramiento de la Comisión de Análisis para establecer la

Ángel Asturias”, de la Dirección General de las Artes, de conformidad con los artículo 27 literales a), f) y m), 31 literales a) y e) del Decreto número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes, de fecha 10 de enero de 2008; y artículo 30 del Acuerdo Ministerial número 42-2012 de fecha 12 de enero de 2012, Reglamento Interior de Trabajo del Ministerio de Cultura y Deportes.

- l) Se asesoró al Director General de las Artes, en el análisis e interpretación para la implementación del Acuerdo Ministerial número 318-2021 de fecha 9 de abril de 2021, que contiene las Reformas al Acuerdo Ministerial número 113-2019 de fecha 13 de febrero de 2019 que aprueba el Pensum de Estudios del “Programa de Nivelación y Capacitación de Especialistas en Marimba guatemalteca” de la Marimba de Concierto de Bellas Artes, de la Dirección Técnica de Fomento de las Artes, de la Dirección General de las Artes, de conformidad con los artículo 27 literales a), f) y m), 31 literales a) y e) del Decreto número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, artículos 7 y 4 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes, de fecha 10 de enero de 2008.
- m) Se asesoró al Director General de las Artes, en el análisis e interpretación para la implementación del Acuerdo Ministerial número 334-2021 de fecha 14 de abril de 2021, que contiene “Las condiciones administrativas, técnicas y jurídicas que regulan el Teletrabajo, como modalidad de labores en el Ministerio de Cultura y Deportes”, a implementar en las dependencias de la Dirección General de las Artes, de conformidad con los artículo 27 literales a), f) y m), 31 literales a) y e) del Decreto número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, artículos 7 y 4 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes, de fecha 10 de enero de 2008.



Lic. Juan Carlos Pérez Díaz

Vo. Bo.



Luis Adolfo Mijangos Recinos
Director Técnico III
Director General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes